



Carnes } en sesión de cinco del actual a la Justicia del
 de San Juan de los Rios } anunciando y cantando de las tablas de Carnes
 en esta ciudad los bo } que se venden
 queres de este Puerto } de la ciudad sobre venta de carnes, se usó el siguiente
 que con esta } de hoy se usará la comisión del bo
 que } en el que entre otras cosas manifiesta se
deben las propiedades que se les siguen a estas re-
glaciones con expresión de que no se deben al re-
gistro establecido en esta ciudad, en la misma
casa patro y las cuales siempre para el comercio
de las carnes anunciadas en este Puerto, para que
se proceda que estas deben publicarse de esta forma
en las tablas de esta ciudad, a fin de no perjudi-
car en los dos, al comercio de las carnes.
 Y entendido por esta reputación se acordó: que todas
las carnes que se anuncian en este Puerto se
deben para su comercio se publicar en esta ciudad
en las tablas de esta ciudad, y en las del
registro que se está estableciendo, para que la com-
petencia de esta ciudad de las carnes se publique

deben cumplirse

República } de esta ciudad se publicará en el boletín oficial de
esta ciudad de esta forma que se debe de esta ciudad
de esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad

